



La Serena

LA SERENA, 23 JUL. 2020

DECRETO N° 378 /

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 03 de mayo de 2019, que delega en el Administrador Municipal distintas facultades; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos elaborados para el proceso de Licitación Pública, ID 2450-183-LE20, denominada "Adquisición de Materiales eléctricos para trabajos de mantención y reparación de las distintas dependencias Municipales"; El correo electrónico de fecha 22 de julio de 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la elaboración del Decreto Alcaldicio que designa al funcionario evaluador en la Licitación Pública ID 2450-231-LE20; El correo electrónico de fecha 21 de julio de 2020, de don Gonzalo Arceu B., Jefe del Departamento de Servicios Generales, validando a doña Ximena Villagrán Tapia, como funcionaria evaluadora; El Decreto Alcaldicio N°365, de fecha 14 de julio de 2020, que llama a Licitación Pública ID 2450-231-LE20, denominada "Adquisición de Materiales Eléctricos para trabajos de mantención y reparación de las distintas dependencias Municipales, 2 Proceso"; El correo electrónico de fecha 13 de julio de 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando gestionar el decreto que declara el rechazo e inadmisibilidad de las ofertas y un segundo llamado denominado "Adquisición de Materiales eléctricos para trabajos de mantención y reparación de las distintas dependencias Municipales, 2° proceso", ID 2450-231-LE20; El correo electrónico de fecha 09 de julio de 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación; remitiendo los antecedentes del nuevo llamado a licitación; El correo electrónico de fecha 07 de julio de 2020, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, a don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, otorgando V°B°, al acta de evaluación; El correo electrónico de fecha 06 de julio de 2020, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, a don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, adjuntando observaciones del acta de evaluación; El correo electrónico de fecha 23 de junio de 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, adjuntando el acta de evaluación para su revisión; El ordinario N°012/156, de fecha 07 de julio de 2020, de don Gonzalo Arceu B., Jefe del Departamento de Servicios Generales, a doña Verónica Bravo, V., Departamento de Adquisiciones, rechazando y declarando inadmisibles las ofertas presentadas en la licitación ID 2450-183-LE20, y solicitando volver a publicar; El acta de evaluación de junio de 2020; El Decreto Alcaldicio N°335, de fecha 15 de junio de 2020, que designa a la unidad evaluadora; El correo electrónico de fecha 08 de junio del año 2020, de don Gonzalo Arceu B., Jefe del Departamento de Servicios Generales, a don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, validando a doña Ximena Villagrán T., como funcionaria evaluadora; El correo electrónico de fecha 26 de mayo del año 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, a doña Ximena Villagrán T., Departamento de Servicios Generales, solicitando la validación por la jefatura correspondiente del funcionario evaluador; El Decreto Alcaldicio N°307, de fecha 19 de mayo del año 2020, mediante el cual se llama a licitación pública y aprueban las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas y demás documentos de la licitación; El correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2020, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, a don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, efectuando observaciones finales; El correo electrónico, de fecha 14 de mayo de 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, adjuntando antecedentes subsanados y solicitando la emisión del Decreto que llama a licitación; El correo electrónico, de fecha 11 de mayo de 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal

de Planificación, adjuntando antecedentes de la presente licitación, para revisión; El ordinario N°02-0000390/20, de fecha 30 de abril del año 2020, de don Luis Henríquez G., Administrador Municipal, a doña Verónica Bravo V., Departamento de Adquisiciones, adjuntando antecedentes para proceder al presente proceso de licitación; El correo electrónico, de fecha 27 de abril del año 2020, de don Gonzalo Arceu B., Jefe del Departamento de Servicios Generales, a don Juan Francisco Duarte C., Sección Presupuesto, confirmando la necesidad de adquisición de materiales eléctricos para la instalación del Hospital de Campaña; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0373/2020, de fecha 27 de abril del año 2020, del Secretario Comunal de Planificación; La solicitud de imputación presupuestaria N°BL-029/2020, de fecha 04 de marzo del año 2020; El ordinario N°012/046, de fecha 02 de marzo del año 2020, de don Gonzalo Arceu B., Jefe del Departamento de Servicios Generales, a don Luis Henríquez G., Administrador Municipal, solicitando la imputación presupuestaria correspondiente y adjuntando formato tipo; La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo, y;

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 365, de fecha 14 de julio del año 2020, se llama a la licitación pública, ID 2450-231-LE20, denominada **“Adquisición de Materiales Eléctricos para trabajos de mantención y reparación de las distintas dependencias Municipales, 2 Proceso”** y se aprueban las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos que al efecto han sido elaborados y recopilados por el Departamento de Adquisiciones.
- 2.- Que, en el punto N°17 de las bases administrativas, se señala que las ofertas serán revisadas, evaluadas y calificadas por un funcionario del Departamento de Servicios Generales, el que será designado a través de Decreto Alcaldicio.
- 3.- Que, mediante el correo electrónico, de fecha 21 de julio del año 2020, enviado por don Gonzalo Arceu Benavente, Jefe del Departamento de Servicios Generales, se validó como encargada de la evaluación a doña Ximena Villagrán Tapia, Funcionaria del Departamento de Servicios Generales.

DECRETO

1.- **DESÍGNESE**, como encargada de evaluar las propuestas de la Licitación Pública, ID 2450-231-LE20, denominada: **“Adquisición de Materiales Eléctricos para trabajos de mantención y reparación de las distintas dependencias Municipales, 2 Proceso”**, quien se entenderá notificada mediante la distribución que haga del presente Decreto la Oficina Municipal de Partes, a la siguiente funcionaria:

- Doña Ximena Villagrán Tapia, Funcionaria del Departamento de Servicios Generales.

2.- **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

"Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad".



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

Distribución:

- Departamento de Adquisiciones.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Departamento de Servicios Generales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Administración Municipal.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

LHG/LMV/VB/CMM

